875-

LA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:
CERTIFICA:

Que, en sesión del Comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día Diecinueve (19) de noviembre de 2026, se recomendó iniciar con el proceso de subasta inversa, según consta en el Acta del Comité de Contratación N.º 084 de 2026.

SOLICITUD:	Iniciar con el proceso de subasta inversa
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SUBASTA INVERSA
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS NECESARIOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRECE PESOS M/L ($177.312.013)
PLAZO	Desde la indicación de inicio en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de le ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
DOCUMENTOS APORTADOS	ESTUDIO PREVIO- CDP
CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	El Comité de Contratación recomienda al ordenador del gasto iniciar el proceso de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de adquirir equipos tecnológicos y periféricos necesarios para fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y el desarrollo de las actividades administrativas del Municipio de Marinilla

DANIELA SERNA GIRALDO
SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Alba Gómez – Técnica Administrativa.
Revisó: Carlos Mario Zuluaga Soto – Director Jurídico y de Contratación.
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General, de Gobierno y Servicios Administrativos.